



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA,

04 DIC. 2007

RES. H. Nº 1662-07

Expte. Nº 4.914/07

VISTO:

La solicitud de licencia con goce de haberes interpuesta por el Prof. Hugo Osvaldo SARAVIA SACHELLI, Profesor Regular en la categoría de Adjunto con dedicación exclusiva, con el fin de usufructuar el beneficio de Año Sabático, a partir del 18 de febrero de 2008; y

CONSIDERANDO:

QUE el pedido formulado por el docente, se funda en la realización de diversas actividades académicas y de investigación propuestas en el plan de trabajo que se adjunta;

QUE tal situación, se encuentra contemplada en el Reglamento de licencias para el personal docente y de investigación de esta Universidad, RES.R.º 343/83 y Reglamento de Año Sabático, RES.CS.º 472/89;

QUE el Consejo Directivo mediante Despacho Nº 671/07, resolvió avalar el pedido formulado por el citado docente y solicitar al Consejo Superior su aprobación ;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión del día 27/11/07)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AVALAR la solicitud de licencia con goce de haberes interpuesta por el **Prof. Hugo Osvaldo SARAVIA SACHELLI**, DNI.º 10.004.846, a los efectos de usufructuar el beneficio de Año Sabático por el Término de Un (1) año, a partir del 18 de febrero de 2008 ya que la misma, se encuentra contemplada en la RES.CS.º 472/89 y RES.º 343/83.-

ARTICULO 2º.- SOLICITAR al Consejo Superior de esta Universidad, su aprobación.-

ARTICULO 3º.- NOTIFIQUESE al docente peticionante y gírese al Consejo Superior de la Universidad, Dirección General de Personal, División de Personal y Escuela de Filosofía de esta Unidad Académica.-

MZ.-

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Prof. FLOR de MARIA del V. RIONOR.
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.